



Hasta el 17 de enero

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética entra en fase de consulta pública previa

- La dirección de correo electrónico bnz-pobreza.energ@miteco.es ya está operativa para recoger las aportaciones de ciudadanos, organizaciones y asociaciones
- La apertura del proceso de información pública refleja la voluntad del Gobierno de abordar este problema teniendo en cuenta la opinión de la sociedad
- El 31 de diciembre acaba el plazo para solicitar el bono social eléctrico con derecho a obtener el bono térmico asociado

19 de diciembre de 2018-. El Gobierno está avanzando en la elaboración de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética a la que se comprometió a través del Real Decreto-ley 15/2018 de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, de 5 de octubre.

Desde hoy, y hasta el próximo 17 de enero, el Ministerio para la Transición Ecológica tiene disponible en su web (www.miteco.gob.es) un acceso público directo para que ciudadanos, organizaciones y asociaciones hagan sus aportaciones, que serán analizadas y tenidas en cuenta con el objetivo de enriquecer la Estrategia y convertirla en un reflejo fiel de las necesidades de la sociedad en materia de pobreza energética.

La consulta se estructura a través de cuatro cuestiones abiertas donde se pregunta sobre qué factores deben tenerse en cuenta para identificar las situaciones de pobreza energética y cómo deberían participar administraciones y empresas para llevar a cabo la Estrategia.

También se pregunta si el bono social eléctrico y el nuevo bono térmico deben mantenerse en los términos actuales o hay que reformarlos en algún aspecto, y se



solicita opinión sobre qué medidas de eficiencia energética tendrían mayor incidencia a la hora de aliviar la pobreza energética. Para concluir se ofrece la posibilidad de expresar cualquier otra idea enfocada a mejorar la próxima Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.

BONO SOCIAL ELÉCTRICO Y BONO TÉRMICO

El próximo 31 de diciembre finaliza la prórroga para solicitar el bono social eléctrico y acceder, directamente, al bono térmico. Superada esta fecha, los consumidores podrán seguir solicitando el bono social eléctrico en cualquier momento, pero ya no tendrán acceso al bono térmico -contemplado como una ayuda urgente para este invierno recogida en el Real Decreto-ley 15/2018- y deberán esperar a las nuevas medidas que para estos fines defina la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.

El bono térmico es una ayuda -una única cantidad- que concederá el Ministerio para la Transición Ecológica este invierno a los beneficiarios del bono social eléctrico para ayudarles a pagar los gastos del combustible que utilicen (sea cual sea) para calefacción, agua caliente sanitaria o cocina en la época invernal. Los beneficiarios del bono social eléctrico -o quienes hayan presentado la solicitud completa antes del 31 de diciembre- recibirán una única aportación en metálico según su nivel de renta y de la zona climática donde esté la vivienda.

Asimismo, todos los beneficiarios del bono social eléctrico anterior a 2017 que no solicitaron su renovación antes del 8 de octubre de 2018, tienen de plazo hasta el 31 de diciembre para presentar su solicitud. Ello les permitirá recibir las cantidades atrasadas del bono social eléctrico que dejaron de percibir desde 8 de octubre por no haber solicitado la renovación.

SUPERADO EL MILLÓN DE BONOS SOCIALES ELÉCTRICOS

Los últimos datos disponibles arrojan la cifra de 1.436.268 solicitudes completas recibidas, de las cuales 1.041.612 son bonos sociales activos. De esta última cifra, 544.570 bonos corresponden a consumidores en situación de vulnerabilidad, 494.372 a consumidores en situación de vulnerabilidad severa y 2.670 a personas en riesgo de exclusión social.